

## El Salvador Represión informativa y silencio

### Resumen ejecutivo

El Salvador se mantiene en la categoría de países con alta restricción en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2024, con un puntaje de 31,53, significativamente por debajo del promedio global de 48,18. En particular, el país muestra bajos resultados en las acciones del Estado para garantizar el derecho de la Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse (4,35) y la prevención de ataques y agresiones a comunicadores y medios de comunicación en la dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios (8,93). La medición de este año destaca la dimensión de Control de Medios y Periodismo (18,25), a través del control directo (10,10) e indirecto (4,60). La influencia desfavorable del entorno legislativo (7,53), y del ejecutivo (8,23) es fuerte en el ejercicio de la libertad de prensa y expresión del país.

### Introducción

Durante el periodo de medición (2 de agosto de 2023 al 1 de agosto de 2024), El Salvador experimentó elecciones presidenciales, diputaciones y concejos municipales. En primer lugar, la inscripción de Nayib Bukele para un segundo mandato presidencial fue cuestionada como inconstitucional, ya que la Constitución salvadoreña prohíbe la reelección inmediata, según los artículos 152, 154 y 248. Estos artículos establecen que un presidente no puede ser reelegido inmediatamente tras su mandato, que este dura cinco años sin posibilidad de extensión, y que la prohibición de reelección no puede ser modificada. A pesar de esto, en 2021, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, bajo el control del partido de Bukele, interpretó que la prohibición aplicaba solo a quienes ocuparon la presidencia más de dos veces consecutivas, permitiendo su reelección. Esta decisión fue criticada por sectores nacionales (Cristosal, 2023) e internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Méndez Dardón, 2024), que consideran que compromete la independencia judicial y los principios democráticos en el país.

En segundo lugar, el clima electoral durante los eventos electorales de 2024 estuvo marcado por un ambiente tenso, especialmente en lo relacionado con la libertad de expresión y prensa. La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) documentó más de 322 vulneraciones a periodistas y medios de comunicación. Entre las principales acciones del Estado se encuentran las restricciones al acceso a centros de votación y recuento de votos y el acoso a la prensa crítica. Estas agresiones, mayormente perpetradas por funcionarios públicos y a través de redes sociales, incluyeron desde el acoso digital hasta restricciones directas al ejercicio periodístico durante la cobertura electoral.

En tercer lugar, el 1 de junio del 2024 —día de la toma de posesión del segundo mandato inconstitucional de Nayib Bukele— usuarios en redes sociales, así como observatorios ciudadanos de ciberseguridad y censura en internet, reportaron la caída de la aplicación de mensajería Telegram en El Salvador (Cea M., 2024). Esto generó preocupaciones sobre los

límites del control gubernamental sobre la libertad de expresión y prensa. Las acciones son vistas como una posible estrategia para restringir la circulación de información crítica hacia el gobierno. El incidente subraya el riesgo de que las medidas de censura digital impacten negativamente en los derechos fundamentales de comunicación, afectando la libertad de prensa y el acceso a medios alternativos para expresarse en línea.

Finalmente, el Congreso salvadoreño aprobó la prórroga 29 del régimen de excepción, plan de seguridad del gobierno de Bukele (*Associated Press*, 2024). La medida genera preocupación por su uso político para criminalizar y perseguir personas de la sociedad civil que alzan su voz contra el gobierno actual. Varios líderes sociales y periodistas en ejercicio han experimentado acoso de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada durante el ejercicio de sus funciones. Este hecho resalta las tensiones entre el gobierno y la libertad de expresión, con denuncias de intimidación hacia voces críticas y restricciones al derecho de protesta.

Con estos eventos, El Salvador en la medición del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2024 se clasifica en la categoría de países con “alta restricción”, con un puntaje de 31,53, significativamente por debajo del promedio global de 48,18. Esto lo posiciona junto a países como Bolivia y Guatemala, donde las restricciones a la libertad de expresión son severas.

El puntaje refleja una serie de problemáticas, incluyendo violencia y exposición al escarnio público digital en redes (APES, 2024), retención de periodistas de prensa independiente en centros de votación por parte de autoridades electorales oficialistas (Ramón, 2024) y hostilidad hacia periodistas en el Congreso salvadoreño (Velázquez y Meléndez, 2024), control directo e indirecto de medios comunitarios, independientes y tradicionales (*Radio Izcanal*, 2024) y la limitada actuación del Estado ante la desinformación y la protección de los ciudadanos y comunicadores.

### **Análisis de los resultados**

En general, el grado de influencia de los entornos estatales es altamente desfavorable, específicamente el entorno legislativo (5,26) y ejecutivo (5,83), lo que los posiciona como una influencia fuerte en situaciones adversas a la libertad de prensa y de información. Por su parte, la influencia del entorno judicial (4,53) es evaluada como “moderada” en la medición del 2023 al 2024.

El análisis del entorno legislativo refleja que su influencia desfavorable se sitúa en 5,26 lo que lo coloca en la categoría de influencia fuerte (5,01 - 7,50). Esto indica que el poder legislativo ejerce una presión considerable sobre la libertad de expresión y de prensa, lo que representa una barrera significativa para el desarrollo de un ambiente mediático libre y plural. Las decisiones legislativas parecen contribuir a un entorno menos propicio para la prensa independiente y el ejercicio libre del periodismo.

El impacto legislativo más grave se observa en la categoría Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, donde se registra una puntuación de 7,53, que cae en la categoría de influencia muy fuerte (7,51 - 10,00). Este resultado señala una interferencia legislativa elevada en los derechos de los ciudadanos para informarse y expresarse libremente, lo que limita seriamente la participación cívica y el acceso a información veraz. La regulación y las leyes aprobadas por el legislativo probablemente contribuyan a restricciones directas o indirectas a la libertad de expresión de la población.

Por otro lado, en lo relacionado con Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios, el legislativo también muestra una influencia fuerte con una puntuación de 4,83, lo que sugiere

que las leyes y políticas no han sido suficientes para proteger a los periodistas o para castigar adecuadamente a quienes los atacan. Finalmente, en cuanto al Control de Medios y Periodismo, el entorno legislativo tiene una influencia moderada (3,42), lo que sugiere que, si bien hay restricciones legislativas sobre el control de los medios, estas no alcanzan un nivel crítico, pero sí afectan de manera notable la diversidad y libertad de medios no afines al gobierno, a publicar información relacionada con la contraloría pública.

La medición de este año revela un entorno judicial que ejerce una influencia de moderada a fuerte sobre la libertad de expresión y de prensa en El Salvador. En términos generales, el grado de influencia desfavorable del entorno judicial es de 4,53, y lo sitúa en la categoría de influencia moderada (2,51 - 5,00). Esto indica que, aunque no alcanza los niveles más críticos, el entorno judicial presenta barreras significativas que limitan la libertad de expresión y la protección de los periodistas, evidenciando un panorama preocupante pero no extremo en cuanto a la interferencia judicial.

Respecto a la protección de una Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, el entorno judicial obtiene una puntuación de 6,28, lo que lo posiciona dentro de la categoría de influencia fuerte (5,01 - 7,50). Este resultado sugiere que las restricciones impuestas desde el ámbito judicial están teniendo un impacto considerable en la libertad de la población para expresarse y acceder a información, lo que debilita la capacidad de los ciudadanos para participar en un debate público bien informado y con pluralidad de voces.

Finalmente, en cuanto a la Violencia y la Impunidad contra Periodistas y Medios, el entorno judicial muestra una puntuación de 4,05, manteniéndose en la categoría de influencia moderada. Aunque no alcanza los niveles más graves, la falta de una respuesta judicial efectiva ante la violencia contra periodistas refleja un problema persistente que contribuye a un clima de autocensura y vulnerabilidad para ellos. Además, el control de los medios también tiene un impacto moderado con un 3,25, lo que indica que el entorno judicial tiene un papel relevante en la limitación de la pluralidad mediática.

El entorno ejecutivo en El Salvador tiene una influencia desfavorable significativa en la libertad de expresión y de prensa. En términos generales, la puntuación es de 5,83, ubicándose en la categoría de influencia fuerte (5,01 - 7,50). Esto indica que las políticas y acciones del gobierno ejercen una presión considerable sobre el ejercicio libre del periodismo y la expresión pública. El impacto en el ambiente general de la prensa es notable, con decisiones o políticas que limitan o amenazan la libertad de los medios y los periodistas.

El mayor impacto negativo del entorno ejecutivo se observa en la categoría Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, donde alcanza una puntuación de 8,23, con una influencia muy fuerte (7,51 - 10,00). Este resultado refleja que el ejecutivo juega un papel importante en la limitación del acceso a la información y la libre expresión de los ciudadanos. Políticas restrictivas o acciones directas desde el ejecutivo afectan gravemente el derecho de la población a estar informada y a expresarse sin temor a represalias.

Por otro lado, en cuanto a la Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios, el entorno ejecutivo registra una puntuación de 5,52, con una influencia fuerte. Esto sugiere que el gobierno no ha subsanado de manera efectiva la violencia contra los periodistas ni ha tomado medidas suficientes para combatir la impunidad, lo que incrementa los riesgos para los medios de comunicación. Finalmente, en cuanto al Control de Medios y el Periodismo, la puntuación de 3,75 refleja una influencia moderada del ejecutivo indicando que aunque existe cierta interferencia, no alcanza niveles tan críticos como en otras áreas, pero sigue afectando la pluralidad y libertad mediática en el país.

## **Dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse**

La medición de la dimensión muestra un índice muy bajo de 4,35 sobre un máximo teórico de treinta en El Salvador. Esto indica una situación extremadamente preocupante en cuanto a la capacidad de los ciudadanos para estar informados y expresarse libremente. Los subíndices que conforman esta dimensión, como el flujo de información (2,75), la libre expresión (1,60), y la desinformación (0,00), refuerzan la idea de que en el país hay serias limitaciones y obstáculos para el libre intercambio de información y el ejercicio de la libertad de expresión, con un notable impacto de la desinformación que afecta negativamente el acceso a la información de calidad y la pluralidad de ideas.

### **Flujo de información**

Todas las instituciones estatales ejercen una influencia considerable sobre la libertad de expresión, con un grado desfavorable general de 5,26. Por ejemplo, desde el entorno legislativo, se refleja el impacto de normativas restrictivas y reformas que afectan el libre ejercicio del periodismo; una de ellas, las constantes prórrogas del régimen de excepción y la aprobación de leyes que limitan la contraloría hacia las finanzas públicas. El medio digital *Gato Encerrado* informa que “los reporteros son custodiados, vigilados, controlados, limitados, bloqueados y hasta censurados” en el recinto legislativo (Velázquez y Meléndez, 2024). El puntaje de 7,53 en este entorno, indica una limitación significativa para los medios de comunicación y sus audiencias y su influencia desfavorable hacia los flujos de información que circulan desde la institución para mantener a la población informada y garantizar, de este modo, que pueda expresarse libremente.

El entorno ejecutivo ejerce la influencia más desfavorable y fuerte sobre la circulación de la información. Por ejemplo, *La Prensa Gráfica* (Cea y Segura, 2023) reveló que el gobierno no proporcionó información completa o precisa sobre las muertes por la COVID-19. Las cifras oficiales divulgadas fueron significativamente inferiores a las estimaciones de organismos internacionales o fuentes independientes. Además, la información pública relacionada con la gestión de la pandemia ha sido puesta en reserva, lo que impide el acceso a datos cruciales sobre el manejo de la crisis sanitaria. Por otro lado, los datos personales de 5.1 millones de salvadoreños fueron puestos a la venta en la web por un valor de \$250. En mayo de 2021, el presidente Bukele vetó la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Creación de la Autoridad Nacional Digital. En este sentido, el tipo de filtraciones supone un riesgo significativo para la privacidad y seguridad de los ciudadanos, pues estos datos podrían ser utilizados para actividades ilícitas, como el robo de identidad o fraudes (Villarroel y Bernal, 2023). Cristosal (Reporte sobre el estado de la transparencia: la instauración de la opacidad, 2024) revela que el 34 % de la información declarada como inexistente es sobre el uso de recursos públicos. Entre las instituciones que más incurren en esta práctica se encuentran la Fiscalía General de la República y la Corte de Cuentas.

### **Libre expresión**

El puntaje de 1,60 sobre nueve puntos en la subdimensión refleja un entorno significativamente restrictivo respecto a las posibilidades que el Estado debiera ofrecer para que la ciudadanía se exprese en el espacio público. Este bajo puntaje sugiere que existen fuertes percepciones de censura y control estatal sobre los contenidos que son considerados

negativos o contrarios a los intereses del gobierno, especialmente aquellos que desafían el poder de los sectores políticos dominantes.

El ejemplo de la caída de Telegram durante la toma de posesión del presidente Bukele (Cea M., 2024), reportada por observatorios internacionales, ilustra un caso concreto de limitación de la libertad de expresión en el espacio digital. El posible bloqueo de la aplicación restringe la capacidad de los ciudadanos para comunicarse y compartir información, particularmente en un momento crítico para la política nacional.

Además, la existencia de sanciones agravadas por expresiones de interés público, como el aumento de acusaciones de difamación y calumnia (APESc, 2024), contribuyen a un clima de autocensura. Los ciudadanos pueden sentirse inhibidos de expresar opiniones críticas por temor a represalias judiciales o sanciones, lo que impacta negativamente en el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

### **La desinformación**

El puntaje en esta subdimensión (cero de diez puntos) revela que el Estado salvadoreño no toma medidas efectivas para combatir la desinformación. Esto implica una total ausencia de políticas o acciones significativas que frenen la propagación de información falsa o engañosa. Además, podría sugerir que no existen esfuerzos estatales para promover la veracidad o la transparencia en los medios de comunicación y en el espacio público, lo que deja a la ciudadanía vulnerable a la manipulación y distorsión de los hechos.

El análisis de las verificaciones del sitio Infodemia refleja que el gobierno de Nayib Bukele es uno de los principales agentes de desinformación en el país. Por ejemplo, la magistrada de la máxima entidad electoral del país revela que es falso que la reelección de Nayib Bukele esté legitimada jurídicamente, como asegura la presidenta del Tribunal Supremo Electoral (Rentería, 2024). Por otro lado, el comisionado presidencial para los derechos humanos y libertad de expresión, Andrés Guzmán, aseguró este martes que no tiene denuncia alguna de periodistas por persecución o amenazas en El Salvador (Cornejo, 2023). Infodemia reveló en la verificación que la declaración era falsa (Redacción *Infodemia*, 2024). Finalmente, el medio alternativo digital también revela el uso propagandístico que se hace del medio gubernamental *Diario El Salvador*. Durante el recuento de votos, el medio publicó que “la oposición” solicitaba contar votos nulos como válidos. El informe de verificación reveló que el titular era falso (Redacción *Infodemia*, 2024).

Una de las tácticas de la administración Bukele es socavar la credibilidad en medios independientes y tradicionales a través del posicionamiento, desde su propia cuenta, de perfiles de *youtubers* y creadores de contenido. *Diario El Mundo* reportó que el presidente Nayib Bukele se reunió con varios *youtubers*, a quienes agradeció su apoyo y habló sobre futuros proyectos en el país. Durante el encuentro, discutió temas sobre el desarrollo de El Salvador y la implementación de nuevas iniciativas que se están planificando (Redacción *Diario El Mundo*, 2024). Estos ejemplos demuestran un patrón de control narrativo y censura que refuerza la percepción de restricciones a la libertad de expresión en El Salvador.

### **Dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios**

Los resultados de esta dimensión del Índice Chapultepec para El Salvador son alarmantes. Con un índice total de 4,47 sobre veinte, el país refleja graves deficiencias en la protección de periodistas, obteniendo “cero” en este aspecto. La persecución y la impunidad

también muestran resultados preocupantes, con puntuaciones de 0,30 y 1,18, respectivamente. Estos resultados indican una falta de garantías para el ejercicio seguro del periodismo, junto con un ambiente de impunidad que agrava las agresiones contra los periodistas y los medios durante el ejercicio de su labor informativa.

## **Protección**

La violencia e impunidad contra periodistas, con una puntuación de 2,42, muestra cómo el entorno legislativo no ha desarrollado medidas suficientes para proteger a los comunicadores y periodistas en ejercicio. Periodistas comunitarios de la Asociación de Radios Participativas (Arpas) (*Radio Izcanal*, 2024) y *Focos TV*, *El Faro* y *Señal Capital* (APESc, 2024) han denunciado acoso institucional y amenazas, ejemplificando el clima de impunidad ante los ataques a periodistas. Esto refuerza la percepción de que las leyes no protegen adecuadamente a quienes ejercen la libertad de prensa, contribuyendo a un entorno inseguro para los medios críticos en El Salvador. El “Informe de Escucha Digital” (APESb, 2024) revela que “Ernesto Alfredo Castro Aldana, diputado presidente de la Asamblea Legislativa, también del partido Nuevas Ideas” es uno de los funcionarios de la institución que agrede con más frecuencia a las periodistas mujeres (Pág. 8).

En marzo de 2024, un juez desestimó la demanda de \$10 millones contra el periodista de *El Diario de Hoy* (EDH) y el medio, por presunta difamación (Lemus, 2024). La demanda fue interpuesta por una empresa señalada en una publicación relacionada con temas de contaminación. Aunque el juez no encontró fundamento para el pago de la indemnización, ordenó que el periodista y el periódico publicaran una disculpa pública, argumentando que hubo un impacto negativo en la imagen de la empresa. Este fallo refleja cómo el sistema judicial, si bien no impone sanciones económicas severas, sigue favoreciendo a algunos al exigir una disculpa por reportajes de interés público, lo que podría tener un efecto inhibitorio sobre la libertad de prensa.

El Informe sobre Libertad de Expresión 2023 (APESd, 2024) destaca que las periodistas en El Salvador enfrentan una violencia de género específica y preocupante. El Estado y sus actores utilizan ataques basados en el género para desacreditarlas, especialmente a través del acoso digital y las agresiones misóginas. Las periodistas son objeto de comentarios que atacan su apariencia física y reciben amenazas por su labor periodística, lo que genera graves impactos psicoemocionales y laborales. Esta violencia refuerza el ambiente de impunidad y censura que afecta desproporcionadamente a las mujeres en la profesión.

El “Sexto Informe Sobre Estadísticas de Violencia Basada en Género (Linares Laínez y Echeverría, 2024) revela que las periodistas en El Salvador enfrentan violencia exacerbada por su labor profesional, manifestada en agresiones físicas, acoso en redes sociales y amenazas, especialmente cuando cubren temas sensibles o críticos al gobierno. Los principales actores involucrados en esta violencia incluyen tanto funcionarios públicos como usuarios de plataformas digitales, quienes utilizan insultos misóginos, campañas de desprestigio y amenazas de violencia sexual para silenciarlas.

## **Persecución**

La documentación de casos de este periodo reflejó un desempeño opaco del entorno judicial para respaldar el ejercicio periodístico. Ejemplo de esto lo ilustra el caso de la periodista ambientalista del medio independiente *Mala Yerba* que reveló la contaminación de un cerro por parte de una empresa privada (Espinoza y Sandoval, 2024). La audiencia programada fue

suspendida sin explicación y el caso fue archivado. La Asociación de Periodistas de El Salvador planteó que “a la periodista se le podría estar violentando su derecho a un debido proceso y una adecuada defensa” con esta medida. Esta no es la primera vez que la periodista ambiental enfrenta este tipo de situación frente al sistema judicial; su padre fue arrestado bajo el régimen de excepción luego de la publicación de una investigación que denunciaba contaminación en el Lago de Coatepe. En diciembre del 2023, el padre de la periodista fue liberado tras pagar una fianza de 10.000 dólares (Urbina, 2023). A pesar de los compromisos internacionales de proteger la libertad de expresión, el Poder Judicial ha permitido que estos procesos limiten el ejercicio periodístico.

El régimen de excepción en la administración Bukele posibilita un entorno de persecución política para defensores y defensoras de derechos humanos. Un ejemplo, la denuncia presentada por Ingrid Escobar, directora del Socorro Jurídico Humanitario, quien acusó a varias instituciones gubernamentales de fabricar delitos en su contra. Escobar también reportó seguimientos, vigilancia ilegal y la intervención de sus comunicaciones mediante el uso de herramientas como Pegasus, acciones que buscan silenciar su labor en la defensa de los derechos humanos y las víctimas del régimen de excepción (Alfaro, 2024). Estos actos ilustran el bajo nivel de protección y el alto grado de hostilidad que enfrentan aquellos que critican o desafían al gobierno salvadoreño.

## **Impunidad**

El gobierno de Nayib Bukele fomenta la impunidad contra ataques a periodistas al no implementar legislaciones específicas que protejan adecuadamente a los medios y profesionales de la comunicación. De acuerdo con el Índice Chapultepec, El Salvador obtiene un puntaje de 1,18 sobre ocho en la subdimensión de impunidad, lo que refleja que no existen leyes que penalicen los casos de agresiones calificadas contra periodistas. Además, no se han establecido mecanismos judiciales que eviten la prescripción de estos delitos, lo que dificulta que las víctimas accedan a la justicia. Esta falta de acción legislativa contribuye a un ambiente en el que las agresiones contra la prensa pueden ocurrir sin consecuencias significativas para los perpetradores.

Adicionalmente, el gobierno salvadoreño no ha acatado sentencias ni dictámenes internacionales (Reporteros Sin Fronteras, 2024) que obligan al Estado a aceptar responsabilidad en delitos contra periodistas, ni ha implementado medidas de reparación para las víctimas. El hecho de que no existan sentencias con agravantes en estos casos fortalece la sensación de impunidad, al no haber acciones judiciales que desincentiven los ataques contra la prensa. Esta situación crea un clima de vulnerabilidad y riesgo constante para los periodistas, quienes enfrentan amenazas y agresiones sin la certeza de que sus casos sean investigados o procesados con el rigor necesario.

## **Dimensión Control de Medios y Periodismo**

Los resultados muestran una puntuación de 18,25 sobre treinta, lo que refleja una significativa intervención estatal en esta dimensión. En cuanto al control directo de medios, con una puntuación de 10,10 sobre catorce, se evidencia que el Estado utiliza mecanismos como la asignación discriminatoria de publicidad oficial y la concesión de permisos de transmisión, favoreciendo a medios afines al gobierno y perjudicando a los críticos.

El control indirecto de medios, con 4,60 sobre seis, señala restricciones a medios digitales como presiones a intermediarios tecnológicos y proveedores de insumos. Finalmente, el control

del ejercicio del periodismo, con 3,55 sobre diez, sugiere que existen medidas que impactan negativamente la libertad de los periodistas para realizar su labor de manera independiente, lo que resulta en un entorno mediático controlado y menos plural.

### **Control directo**

Durante el periodo de análisis, no se han reportado, de manera directa ni en ningún observatorio de derechos humanos, casos de medios de comunicación cerrados por la administración Bukele. Este apartado del informe se ha construido con base en fuentes documentales.

Según el informe del Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) (Observatorio Universitario de Derechos Humanos, 2023), el gobierno de Bukele ha ejercido un control directo sobre los medios de comunicación mediante estrategias que incluyen el uso discriminatorio de disposiciones fiscales y la concesión de permisos, favoreciendo a medios que son afines a su postura política mientras perjudica a aquellos que critican o difieren del gobierno. Este control se extiende también a la asignación arbitraria de publicidad oficial, utilizada como un mecanismo para beneficiar económicamente a los medios que apoyan al régimen y, al mismo tiempo, castigar a los que lo cuestionan, limitando así la pluralidad informativa en el país. Este patrón de privilegios y sanciones afecta directamente la sostenibilidad financiera de medios independientes, obligando a algunos al cierre o a una significativa reducción de su capacidad operativa.

### **Control indirecto**

Aunque no se ha documentado ampliamente la expropiación o cierre de medios de comunicación críticos de manera oficial, las restricciones indirectas y presiones a los medios críticos se han documentado a través de las revocaciones de concesiones por criterios políticos. Esto refuerza la percepción de que el gobierno salvadoreño ha utilizado este tipo de control para consolidar su narrativa mediática, eliminando voces disidentes y generando un ambiente de autocensura en muchos periodistas y organizaciones mediáticas.

También ejerce control sobre los medios de comunicación a través de las redes sociales, principalmente X (anteriormente Twitter), para impulsar narrativas y atacar a críticos y periodistas. A través de su popularidad digital, Bukele ha moldeado un espacio donde se premia la lealtad y se castiga públicamente a quienes cuestionan su gobierno (Reyes y Trejo, 2024). Esta dinámica se ha utilizado para despedir a funcionarios y lanzar ataques contra medios que no siguen su línea política. Además, hay informes que señalan el uso de vigilancia digital, como el *software* Pegasus, para espiar y amedrentar a periodistas, lo que refuerza su control indirecto sobre los medios al sembrar miedo e inhibir la libertad de expresión.

### **Control del ejercicio del periodismo**

El gobierno de Nayib Bukele ejerce un control significativo sobre el ejercicio del periodismo en El Salvador mediante diversos mecanismos que limitan la libertad de prensa y promueven la autocensura. Según el informe de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD), desde 2019 se ha intensificado el acoso a periodistas, principalmente a través de campañas de desprestigio, acoso digital, y la implementación de reformas legales que buscan penalizar la cobertura de temas sensibles, como las pandillas y el crimen organizado. Además, los periodistas críticos enfrentan amenazas, retenciones arbitrarias y vigilancia por parte de las

fuerzas de seguridad del Estado, lo que crea un ambiente hostil para el ejercicio de su labor (Mesa por el Derecho a Defender Derechos, 2024).

El acoso fiscal es otro mecanismo de control utilizado por el gobierno, con casos documentados como el de *El Faro* (Redacción *El País*, 2023), medio que fue sometido a múltiples auditorías fiscales bajo acusaciones fabricadas, lo que obligó a trasladar su estructura a Costa Rica para continuar operando. Esta persecución sistemática contra medios independientes refleja la intención del gobierno de Bukele de sofocar las voces críticas y consolidar un discurso mediático favorable a su gestión. Además, la impunidad prevalece en la mayoría de los ataques contra periodistas, lo que refuerza el clima de censura y autocensura en el país.

## Conclusiones

El balance general de El Salvador en el Índice Chapultepec 2023-2024 muestra un panorama alarmante en términos de libertad de expresión, con un puntaje de 31,53, muy por debajo del promedio global. El país enfrenta restricciones severas en todas las dimensiones, pero los entornos legislativo y ejecutivo ejercen las influencias más negativas. Los resultados destacan cómo el marco legal y las políticas gubernamentales contribuyen al deterioro de las garantías para el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión, especialmente durante los periodos electorales y en relación con temas críticos como la seguridad pública y la corrupción.

En el entorno legislativo, las restricciones provienen de leyes que limitan la transparencia y la libre circulación de información, así como de las continuas prórrogas del régimen de excepción. Por su parte, el entorno ejecutivo obtiene una puntuación crítica debido al uso de herramientas digitales para censurar y bloquear la difusión de información, como ocurrió con el bloqueo de Telegram. Estos casos reflejan un uso institucionalizado de la censura y la opacidad, afectando gravemente la capacidad de los medios y periodistas para operar con independencia.

En cuanto a la dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios, El Salvador muestra una de las situaciones más preocupantes, con un puntaje de 8,93 sobre cuarenta. Los ataques contra periodistas y la falta de sanciones ejemplares por parte del sistema judicial refuerzan un ambiente de impunidad que pone en riesgo el ejercicio seguro de la libertad de prensa. A pesar de denuncias constantes, el Estado ha mostrado pocas o nulas acciones para proteger a los comunicadores, lo que deja en evidencia una falta de compromiso con los derechos fundamentales de los periodistas.

Los datos también destacan la percepción en los entrevistados de que el Control de Medios y Periodistas es uno de los mecanismos principales para mantener la narrativa oficial. El Estado ha utilizado tanto estrategias directas —uso discriminatorio de la publicidad oficial y la concesión de licencias de transmisión— como indirectas —vigilancia digital y la censura en redes sociales— para controlar el flujo de información y limitar la crítica pública. Este control afecta principalmente a medios independientes y periodistas que no se alinean con las posturas gubernamentales.

En la dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, el puntaje de 4,35 refleja la escasa capacidad de los ciudadanos para acceder a información veraz y plural. La influencia gubernamental en los medios y la desinformación institucionalizada han debilitado gravemente el acceso a fuentes independientes. Además, la autocensura es un fenómeno en crecimiento debido al temor de represalias judiciales y sociales, lo que socava aún más el debate público libre y abierto.

Finalmente, el informe resalta que en el próximo periodo es crucial monitorear el entorno judicial, ya que, aunque presenta una influencia moderada, es un espacio que podría definir el rumbo de las garantías de la libertad de expresión en el país. Las resoluciones judiciales sobre

casos de agresiones a periodistas y el cumplimiento de las normativas internacionales en esta materia serán puntos clave a seguir, para evaluar si el Estado rectifica o si continúa en la senda de la censura y la impunidad.

## Referencias

*Acoso digital a defensora de libertad de prensa y periodista de APES.* (2024, febrero 7). APES. <https://apes.org.sv/acoso-digital-a-defensora-de-libertad-de-prensa-y-periodista-de-apes/>

Alfaro, X. (2024, julio 1). Directora de Socorro Jurídico denuncia amenazas y fabricación de delitos en su contra. *Elsalvador.com*. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/directora-socorro-juridico-humanitario-denuncia-amenazas-y-fabricacion-delitos-en-su-contra/1152665/2024/>

*Análisis jurídico sobre el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia.* (2023, octubre). Cristosal. [https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/02/Analisis-juridico-ejercicio-de-la-presidencia\\_.pdf](https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/02/Analisis-juridico-ejercicio-de-la-presidencia_.pdf)

Associated Press. (2024, julio 10). *Congreso salvadoreño aprueba nueva prórroga del régimen de excepción vigente desde marzo de 2022.* Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/congreso-salvador-aprueba-nueva-prorroga-7692140.html>

*Bukele se reunió con “youtubers”, les agradeció y les habló de “proyectos que se vienen”.* (2024, junio 5). Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/politica/bukele-se-reunio-con-youtubers-les-agradecio-y-les-hablo-de-proyectos-que-se-vienen>

Cea, M. (2024, junio 1). *Observatorios de censura y usuarios reportan bloqueo de la aplicación Telegram en El Salvador.* La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Observatorios-de-censura-y-usuarios-reportan-bloqueo-de-la-aplicacion-Telegram-en-El-Salvador-20240601-0019.html>

Cea, M., & Segura, E. (2023, julio 17). *Estas son las cifras que el gobierno no reveló sobre las muertes por covid-19.* La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/Estas-son-las-cifras-que-el-gobierno-no-revelo-sobre-las-muertes-por-covid-19-l202307170001.html>

*Centro de Monitoreo Electoral 2024 – APES.* (2024, marzo 6). APES. <https://apes.org.sv/monitoreo-electoral-2024/>

Cornejo, I. (2023, agosto 29). «No he tenido ni un solo periodista que me haya dicho que lo siguen»: Comisionado de derechos humanos. Diario El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/no-he-tenido-ni-un-solo-periodista-que-me-haya-dicho-que-lo-siguen-comisionado-de-derechos-humanos>

*EL SALVADOR | Grave deterioro de la libertad de prensa: RSF y organizaciones aliadas piden a las autoridades nacionales garantías para proteger el derecho a la información.* (2024, febrero 12). Reporteros Sin Fronteras. <https://rsf.org/sites/default/files/medias/file/2024/02/Comunicado%20EI%20Salvador%20ESP.pdf>

*Es falso que no existan denuncias por vulneraciones a la prensa en El Salvador.* (2024, febrero 4). Infodemia. <https://infodemia.com.sv/es-falso-que-no-existan-denuncias-por-vulneraciones-a-la-prensa-en-el-salvador>

*Es falso que partidos pidan contar los “votos nulos como válidos”, como afirma Diario El Salvador.* (2024, febrero 12). Infodemia. <https://infodemia.com.sv/es-falso-que-partidos-pidan-contar-los-votos-nulos-como-validos-como-afirma-diario-el-salvador>

*Es falso que reelección de Bukele esté revestida de legitimidad jurídica como asegura presidenta del TSE.* (2024, febrero 29). Infodemia. <https://infodemia.com.sv/es-falso-que-reeleccion-de-nayib-bukele-este-revestida-de-legitimidad-juridica-como-asegura-presidenta-tse>

Espinoza, C., & Sandoval, W. (2024, Julio 3). *Juzgado archiva caso judicial contra periodista ambiental.* La prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Suspenden-audiencia-contra-periodista-por-publicacion-sobre-contaminacion-en-Cerro-Afate-20240703-0017.html>

*Informe de Escucha Digital (enero – junio 2024).* (2024, septiembre 3). APES. <https://apes.org.sv/informe-de-escucha-digital-enero-junio-2024/>

Lemus, L. (2024, marzo 5). *Juez desestima que EDH y periodista paguen \$10 millones por demanda, pero ordena disculpa pública.* *Elsalvador.com.* <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/juez-desestima-que-edh-y-periodista-paguen-10-millones-por-demanda-pero-ordena-disculpa-publica/1127475/2024/>

Linares Láinez, M. A., & Echeverría, C. (2024, febrero). *Sexto informe sobre estadísticas de violencia basada en género en El Salvador.* Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género. <https://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/9935>

Meléndez, C., & Velásquez, E. (2024, julio 31). *La Asamblea Legislativa del bukélismo es un lugar hostil para los periodistas.* Gato Encerrado; Revista GatoEncerrado. <https://gatoencerrado.news/2024/07/31/la-asamblea-legislativa-del-bukelismo-es-un-lugar-hostil-para-los-periodistas/>

Méndez Dardón, A. M. (2024, enero 30). *Integridad de las elecciones bajo cuestionamiento en El Salvador.* WOLA; Washington Office on Latin America (WOLA). <https://www.wola.org/es/analisis/integridad-de-elecciones-bajo-cuestionamiento-el-salvador/>

*Miembros de Nuevas Ideas y funcionarios agreden a periodistas.* (s. f.). APES. Recuperado 2 de octubre de 2024, de <https://apes.org.sv/miembros-de-nuevas-ideas-y-funcionarios-agreden-a-periodistas/>

*Presentación del Informe sobre Libertad de Prensa 2023.* (2024, mayo 8). APES. <https://apes.org.sv/presentacion-del-informe-sobre-libertad-de-prensa-2023/>

Ramón, S. A. (2024, mayo 31). *Periodistas de El Faro son retenidos tras cobertura en Universidad de El Salvador.* Prensa Comunitaria. <https://prensacomunitaria.org/2024/05/periodistas-de-el-faro-son-retenidos-tras-cobertura-en-universidad-de-el-salvador/>

*Régimen de Excepción agudiza condiciones de trabajo de medios de comunicación comunitarios.* (2024, abril 25). Izcanal. <https://www.izcanal.org/regimen-de-excepcion-agudiza-condiciones-de-trabajo-de-medios-de-comunicacion-comunitarios/>

Reporte sobre el Estado de la transparencia: La instauración de la opacidad. (2024, enero). Cristosal. <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/01/Reporte-sobre-el-estado-de-la-transparencia-enero-2024.pdf>

Urbina, J. (2023, diciembre 22). *Juzgado ordena libertad inmediata a Benjamín Amaya, padre de periodista ambiental capturado bajo el régimen.* La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juzgado-ordena-libertad-inmediata-a-padre-de-periodista-20231221-0080.html>

Villaruel, G., & Bernal, D. (2023, agosto 22). *Los datos de 5.1 millones de salvadoreños están a la venta en la web por \$250.* La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-datos-de-5.1-millones-de-salvadorenos-estan-a-la-venta-en-la-web-por-250-20230821-0104.html>

